



SEPTIMO PARTO, VIENTE
DE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA.

Antonio Lope Tambin Vecino desta Villa En la mejor forma que puelo ya lugar parece ante Vniversidad que en el Territorio y Jurisdiccion desta Villa pago que llaman de Calderones ay un pedazo de tierra Realengo que se puede manifestar y sacar que parece tendra asta dozeo Caballerias de tierra = Y respecto de que tiene a dho. tierra ungo otro pedazo de tierra mio proprio de mi hijo y heredero de suyo Concedame licencia para que pueda sacar dhas. tierras y otras de ellas como mas que oitan caso lo vieren que dire sea bastante con loma de dhas. Calderones que llega asta Vereda Real, por poniente con tierras del Sr. D. Juan de P. de la Ciudad de Murcia y loma de por medio por meridion con Vereda Real de los ganaderos, y por el norte con dhas. mis tierras y en dha. forma vuelvo a suplicar a Vniversidad de suyo Concedame dha. licencia que en ello se oia en Murcia con Justicia que se lo pida para dho. L. =

D. Heuan
Piquero

Quando en esta Villa de Molina en diez dias del mes de octubre de mil setecientos y cinquenta y tres Por D. Martin las Monzon y Lirioats Jefe Real de los dineros Juan Cascahu soro y Jefe de dhas. Residuos con el Justicia y Asint. dulla, juntos en su consentimiento

